

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LA PRESIDENCIA Y DESIGNACIÓN DE VOCALES Y SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

HECHOS

1º.- Que el Órgano de Contratación ha dictado Resolución aprobando el gasto correspondiente al Procedimiento Abierto 562/2023 cuyo objeto es el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVERSO EQUIPAMIENTO DE ESPECIALIDADES DE ELECTROMEDICINA PRIORITARIO DENTRO DEL PLAN DE MONTAJE DE CONSULTAS EXTERNAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD VALENCIA CLÍNICO MALVARROSA**, consistente en: 1 SAI DE HEMODINAMICA, 1 CENTRIFUGA REFRIGERADA MICROBIOLOGIA, 1 DISPOSITIVO BIOIMPEDANCIA NEFROLOGIA, 1 RENOVACIÓN ENDOSCOPIOS, 1 TERAPIA DE ELECTROSHOCK, 1 VENTILADOR NEONATAL, 5 EQUIPOS DE ANESTESIA, 1 CONGELADOR BIOLÓGICO, 3 MOTORES TRAUMATOLOGIA, 1 ACCESORIOS BRAQUITERAPIA Y RADIOCIRUGIA, 1 ESTACIÓN DE CARIOTIPAJE LABORATORIO HEMATOLOGIA, 1 ARTROMOTOR SALA COT, 1 SONDA TRANESOFÁGICA ECOCARDIÓGRAFO, 1 INCUBADORA FIV, 1 INCUBADORA MEZCLA CO2 FIV, 5 MONITORES CARDIOTOCOGRÁFICOS, 1 TORRE LAPAROSCOPIA GINECOLOGIA, 1 RADIOCROMATÓGRAFO PARA RADIOFARMACIA, 1 MICROTOMO Y 1 CABINA RADIOFARMACIA, con sujeción al mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato por lo que se deberá realizar el correcto reciclado de los productos y embalajes del material que se suministre.

2º.- Que para la adjudicación del presente contrato procede convocar una Mesa de Contratación para el examen de las ofertas y elevación al órgano de contratación la propuesta de adjudicación.

FUNDAMENTOS LEGALES

1º.- El art. 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE.

2º.- Los artículos 21.4 y 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, relativo a la composición de las mesas de contratación, la designación de los miembros y la apertura de los sobres.

3º.- Visto el régimen de competencias establecido en el Decreto 10/2023, de 19 de julio, del presidente de Generalitat y el Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat, y la Resolución de 2 de diciembre de 2020, por la que se delegan competencias en materia de contratación y de gestión económica en determinados órganos de la Consellería, modificada por la Resolución de 28 de febrero de 2023, del Conseller de Sanidad Universal y Salud Pública (DOGV 9548) de 7 de marzo de 2023.

P.A. 562/2023

RESOLVEMOS

PRIMERO: Designar a los miembros de la Mesa de Contratación, que se constituya para la Contratación arriba detallada, los siguientes:

PRESIDENTE:	José Cucó Oliver
PRESIDENTE SUPLENTE:	Begoña Hernández Genovés
VOCALES:	Alberto Soto Martínez José Álvaro Bonet Pla Un representante de la Intervención Delegada Un representante de la Abogacía
SECRETARIO:	Rafael Escrich Albentosa
SECRETARIO SUPLENTE:	María Jesús Peris Sospedra Ignacio Sevilla Espí

En Valencia, a fecha de la última firma.

**EL GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
DE VALENCIA – CLÍNICO – MALVARROSA.**

**EL SUBDIRECTOR ECONÓMICO
P.V.**

(P.R. 02/12/2020, DOCV 9005, mod. P.R 28/02/2023, DOCV 9548)